



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2673/2024

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2048/2021 Y Nº:473/2021 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 08/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento n° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la resolución n°1600, de 2008 de la contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta Nº:2048/2021 del 24 de septiembre de 2021 y Nº:473/2021 del 9 de marzo de 2021 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando en el punto del recuerdo donde dice FABRICANTE DE ADITIVOS PARA MASCOTAS, PERROS Y GATOS. reemplazándolo por FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS PARA RUMIANTE, PORCINO, AVE DE ABASTO, PEZ DE ABASTO, PERRO Y GATO quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	BIOTECNOLOGIAS AMERICANAS SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	76.880.257-2
Dirección, comuna y nombre de región	AVENIDA EL VENTISQUERO 111 B2, PARQUE INDUSTRIAL EL MONTIJO RENCA, REGION METROPOLITANA
Representante legal	GERARDO ITURRA
Número Oficial de registro LENAA	RM03-067N

ACTIVIDAD (ES)

FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS PARA RUMIANTE, PORCINO, AVE DE ABASTO, PEZ DE ABASTO, PERRO Y GATO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

CLR/SMC

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Fernando Alexis Montecinos Mendez - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Sergio Cristian Maldonado Cid - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitan - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Iturra

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=165032016&hash=53a78>